



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 138, fecha: viernes, 19 de Julio de 2024

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE INTERVENCIÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 20/2024 AL PRESUPUESTO GENERAL

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 21 de junio de 2024, adoptado por la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, sobre la aprobación del expediente de Modificación de Crédito al vigente Presupuesto General de 2024, núm. 20/2024, en la modalidad de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, que se hace público con el siguiente desglose:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAR

Suplemento de crédito

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
1531 65024	Acceso a núcleos de población 2024	650.000,00
221 16103	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Ayudas jubilación	600.000,00
231 48018	Convenio NIPACE	20.000,00
231 48906	Convenio AECC	3.000,00
333 48001	Convenio A. Amigos de Molina de Aragón	15.000,00
333 48003	A. Aula de Música de Molina de Aragón	5.000,00
	IMPORTE TOTAL	1.293.000,00

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS



Crédito extraordinario

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
341 76201	Convenio Ayuntamiento de Alcolea del Pinar. Circuito ciclocross	150.000,00
430 46300	Convenio Mancomunidad Cañón del Tajo	10.000,00
	IMPORTE TOTAL	160.000,00

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.453.000,00
	IMPORTE TOTAL	1.453.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 179.4, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalajara, a 17 de julio de 2024. El Presidente, José Luis Vega Pérez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: eb21ec095daa3eab2f480fb9b15014e4d5535b8e